

22 de abril de 2021
2021-08

Decreto Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO 2021-08
**DECRETO EJECUTIVO CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS DE CERO EMISIONES Y EQUIPO DE APOYO**

CONSIDERANDO que todos los residentes del Estado de Illinois merecen un entorno seguro en el que sus comunidades puedan prosperar; y,

CONSIDERANDO que el consenso abrumador de los científicos es claro: la crisis climática es real y debe ser abordada por los funcionarios públicos; y,

CONSIDERANDO que la crisis climática presenta una amenaza significativa para nuestro medio ambiente, salud, bienestar, medios de vida y seguridad económica; y,

CONSIDERANDO que el Estado se ha comprometido a realizar la transición a una economía de energía 100% limpia para garantizar que Illinois no se quede atrás mientras el país se enfrenta a la crisis climática; y,

CONSIDERANDO que el gobierno estatal debe ayudar a liderar la transición hacia una economía de energía limpia; y,

CONSIDERANDO que el sector del transporte es la mayor fuente de emisiones en el Estado; y,

CONSIDERANDO que el Estado coopera con las unidades del gobierno local en la adquisición de vehículos; y,

CONSIDERANDO que la conversión de flotas de vehículos gubernamentales en vehículos de cero emisiones es esencial para cumplir con la meta del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a menos de 2 grados Celsius; y,

CONSIDERANDO que los vehículos de cero emisiones y de baja emisión también reducen los niveles de contaminantes atmosféricos localizados que han demostrado tener efectos nocivos para la salud; y,

CONSIDERANDO que es importante que el Estado actúe para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero dentro de sus propias operaciones;

POR CONSIGUIENTE, yo, JB Pritzker, gobernador de Illinois, en virtud de la autoridad ejecutiva que me confiere el Artículo V de la Constitución del Estado de Illinois, por el presente decreto lo siguiente:

I. Definiciones

Como se lo utiliza en este Decreto Ejecutivo, "Agencia Estatal" se refiere a cualquier oficina, departamento, agencia, junta, comisión o autoridad del Poder Ejecutivo del estado de Illinois que se encuentre bajo la jurisdicción del Gobernador.

II. Programa de adquisición de vehículos

El Estado desarrollará e implementará un programa de adquisición de vehículos eléctricos y otros vehículos de bajas o cero emisiones para propósitos estatales. Este programa puede tener en cuenta las necesidades de vehículos especiales, policiales y de emergencia.

III. Grupo de Trabajo de la Flota Estatal

El Estado establecerá un Grupo de Trabajo de la Flota Estatal. El Grupo de Trabajo de la Flota Estatal será convocado por el Departamento de Servicios de Administración Central (Central Management Services, CMS) de Illinois e incluirá representantes del Departamento de Transporte de Illinois (Illinois Department of Transportation, IDOT), la Agencia de Protección Ambiental de Illinois (Illinois Environmental Protection Agency, IEPA) y la Comisión de Comercio de Illinois (Illinois Commerce Commission, ICC). El Grupo de Trabajo de la Flota Estatal:

- a. Propondrá procedimientos, fórmulas o herramientas estándar diseñadas para ayudar a las agencias estatales a calcular los costos del vehículo proyectados durante la vida útil, incluidos los costos de combustible, operaciones y mantenimiento, al momento de reemplazar o planificar el reemplazo de un vehículo, así como ayudar a contabilizar estos costos en los presupuestos de la agencia.
- b. Identificará y buscará financiación externa y otorgará oportunidades para financiar la compra de vehículos de cero o bajas emisiones.
- c. Evaluará opciones de financiamiento alternativas para vehículos de flotas estatales, incluidos el arrendamiento, la contratación de rendimiento energético y otros métodos que podrían permitir una implementación más rentable de vehículos de cero o bajas emisiones.
- d. Evaluará las necesidades de infraestructura, incluida la necesidad de cargadores de vehículos eléctricos que se requieren para respaldar el funcionamiento de los vehículos eléctricos propiedad del Estado.
- e. Propondrá un proceso uniforme que permita a los coordinadores de flotas reemplazar los vehículos antes de la edad de retiro estándar con vehículos de cero o bajas emisiones si se considera que el reemplazo es rentable.
- f. Desarrollará una guía para ayudar a las agencias a adoptar prácticas de gestión para la operación, mantenimiento y carga de vehículos eléctricos. Los programas de mantenimiento y carga de los vehículos eléctricos difieren de los de los vehículos que funcionan con gasolina, por lo que se necesitan unas mejores prácticas nuevas para la gestión de flotas. La guía debería considerar los posibles ahorros de costos derivados de los precios de la electricidad en tiempo real o por tiempo de uso al momento de recomendar las mejores prácticas para los programas de carga de los vehículos eléctricos.

IV. Análisis de costos de los vehículos durante la vida útil

Al evaluar los costos asociados con los vehículos estatales, las agencias estatales considerarán, siempre que sea posible, el costo total de propiedad proyectado de un vehículo, incluidos los costos de combustible, operaciones y mantenimiento.

V. Cargadores de vehículos eléctricos para flotas estatales, empleados estatales y el público

El CMS, en coordinación con otras agencias estatales, desarrollará un plan para instalar cargadores de vehículos eléctricos en la propiedad estatal, incluidos los estacionamientos para visitantes en las instalaciones estatales, para su uso en la carga de vehículos de la flota estatal, así como vehículos que sean propiedad de empleados estatales y miembros del público. Como parte de este plan, el Grupo de Trabajo de la Flota Estatal explorará oportunidades para hacer que los cargadores de vehículos eléctricos destinados al uso estatal también estén disponibles para el uso público, donde y cuando sea posible. El plan buscará utilizar la financiación correspondiente del Plan Capital de Rebuild Illinois. Todas las agencias estatales se esforzarán por incorporar la carga de vehículos eléctricos como una mejora para los inquilinos de los edificios arrendados por el Estado, cuando sea posible.

VI. Ayuda a los distritos escolares para adquirir autobuses escolares de cero emisiones

La Junta Estatal de Educación de Illinois colaborará con el IDOT y la IEPA para desarrollar herramientas y proporcionar información con el fin de ayudar a los distritos escolares en la evaluación de los beneficios y costos de las opciones de autobuses de cero emisiones al reemplazar los autobuses escolares.

VII. Cláusula de salvaguarda

Nada en este Decreto Ejecutivo se interpretará en el sentido de contravención de ninguna ley ni reglamento federal ni estatal. Nada en este Decreto Ejecutivo afectará ni alterará los poderes legales existentes de ningún organismo estatal, como tampoco se interpretará en el sentido de reasignación ni reorganización de ningún organismo estatal.

VIII. Decretos Ejecutivos previos

Este Decreto Ejecutivo sustituye cualquier disposición contraria de cualquier otro Decreto Ejecutivo anterior.

IX. Cláusula de divisibilidad

Si un tribunal con jurisdicción competente considera que alguna parte de este Decreto Ejecutivo es inválida, las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto. Las disposiciones de este Decreto Ejecutivo son divisibles.

X. Fecha de entrada en vigor

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigor inmediatamente tras su presentación ante el Secretario de Estado.

JB Pritzker, Gobernador

Emitido por el Gobernador el 22 de abril de 2021

Presentado por el Secretario de Estado, el 22 de abril de 2021